SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

6

por ello Ayuntam.to para este corriente año, y Lavendorle
echo dho nombram.to bajo dho juramento, prometio, y juro desempeñar
bien, y fielm.te su Encargo.

Vitano 6. En este Ayuntam.to fue echa echo presente la Real orden
ordenes que tratan de lo ante Entendidos por Vitano
y Castellano multas, y en su vista Acordaron se guarde,
cumpla, y ejecute como en ella se previene

Monter.a y Plantio En este Ayuntam.to se ha visto, y echo presente por lo
Exmo. Ayuntam.to las ordenanzas, ordenes que tratan
sobre la Conservacion de monter.a, y Plantio, y demas disposi-
ciones dadas en dha razon, y en inteligencia de ello Acorda-
ron se guarde, y cumplan, y que el S.r Juez Presidente de
este Ayuntam.to tambien lo aya de guardar, y cumplir

Por Poder. del Alg.il m.or En este Ayuntam.to se ha presentado por Bart.e Carvajal Teni-
ente Alg.il m.or nombrado por ahora por el Ayuntam.to sin
perjuicio de la Realeza del Dr. Pedro Ramon Vidal, y demas
calidades que en el nombram.to se contienen, y en su intelig.a
Acordaron sele de la posesion. y Recivida el Juram.to acostumbrado
y jurando bien Recivio el Juram.to acostumbrado, que en forma
bara de Juraria lo que prometio desempeñar bien, y fielm.te
En este Ayuntam.to se ha echo presente por el S.r Dr. Geronimo
Ladron Ladron Regidor perpetuo del, y Comisario nom
brado para la cobranza de las Contribuciones
R.s de Cereales, Sal, y Quartel, que por varios vecinos
y Arrendados Contribuientes en esta villa, residente en esta
Jurisdiccion, de Loja, y en la de esta villa, sin embargo de
varias Recombenciones, se estan debiendo Crecidas Cantidades
que le imposibilita poder realizar lo que se debe a su R.l
Haz.da y en inteligencia de ello, Acordo el Ayuntam.to que
por lo tocante a los Vecinos de esta villa, se les apremie por
el Tribunal de Cuent.as y J.a para los Vecinos Contribuientes, y
Hacendados en esta Jurisdiccion sigan el pleito ante el S.r Corregid.r
de esta Ciudad de Loja, sin que Contribuiendo al tan importante
Real Servicio, se despache orden alg.s Diputados de campo
para que ayan por la cobranza, ó auxilien algun Cam-
os de ella para que tenga efecto lo dho por los Vecinos R.s